

EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN: CONTEXTOS Y CRÍTICAS

GUY HERMET

INSTITUTO DE ESTUDIOS POLÍTICOS DE PARÍS

Artículos

CIENCIA
POLÍTICA

El autor sostiene que la democracia representativa es hoy día, y después de dos siglos de funcionamiento, la «única real». El trabajo comparativo entre la democracia en Chile y Argentina, por un lado, y Francia, por otro, nos revela diferencias «en los telones de fondo» desde los cuales ella emerge y se desarrolla. Las circunstancias históricas en que se aplica el modelo representativo, por una parte, y la especificidad del debate crítico acerca de la democracia representativa en Europa y América Latina, por otra, son las dos cuestiones fundamentales que el autor aborda en este texto.

Guy Hermet caracteriza el contexto francés del régimen representativo, trazando los rasgos centrales de dos creaciones de la revolución de 1789, que se entrecruzan como el trasfondo dialéctico de los dos siglos de la historia francesa del régimen representativo: la Asamblea y el Directorio.

En el caso latinoamericano, Hermet observa que el régimen representativo se desplegado con interrupciones dictatoriales y en el contexto una concepción fuerte del presidencialismo y una prolongada disputa entre «democracia representativa» y populismos, y, en un período mas acotado de tiempo, entre la primera y la revolución antiburguesa.

El debate crítico sobre la democracia representativa en Francia y Europa esta centrado, según el autor, en las condiciones mínimas para que la democracia representativa sea una verdadera democracia. En cambio, en América Latina la discusión equivalente estaria determinada por las expectativas creadas por el retorno de la democracia después Situación que ha dado lugar a un debate acerca de la democracia delegativa y la democracia participativa.

Junto a la regla de la decisión mayoritaria, el principio de la representación constituye la clave de lo que llamaremos democracia instituida o sustantiva a fin de distinguirla de la utopía de la democracia perfecta o ideal. Esta utopía causó una desgracia mayor a los seres humanos, al justificar el nacimiento de los sistemas totalitarios. Es sin duda por esta razón que, no obstante la variedad de sus arreglos parlamentarios, presidenciales, unitarios o federales, la democracia sustantiva que ahora goza de un casi monopolio de la legitimidad política a nivel planetario lleve comúnmente el título de democracia representativa a secas, sin más comentario acerca de sus méritos que parecen fuera de toda discusión.

A causa de un giro profundo de los sentimientos, de las ideologías y del estado político del mundo, se considera aún hoy día que, con sus procedimientos profesionales, sus mecanismos formalizados y a pesar de ser la misma que los marxistas, los anarquistas, los fascistas y los populistas antaño calificaban de engaño, esta democracia es la única "real". De hecho, con base en la experiencia de sus dos siglos de funcionamiento bastante satisfactorio, su formalismo incuestionable resultó ser la mejor garantía tanto de la libertad y de la igualdad de las personas como del progreso material y moral de las sociedades. A la inversa, las democracias revolucionarias que

reivindicaban para sí solas la calidad de democracias reales, vale decir rescatadas de los sortilegios engañosos de una clase dominante o de una plutocracia, han demostrado de manera constante, desde Lenin, lo vanidoso de esta pretensión. Ahora bien, queda una paradoja. A pesar de sus méritos concretos como régimen de gobierno, es innegable que los dos principios preeminentes de nuestra democracia sustantiva y "real", la representación y la voluntad mayoritaria, han adquirido tal preponderancia, tanto por la fuerza de los hechos como por el descrédito de las utopías democráticas, que se usan de manera muy arbitraria y abusiva como una definición suficiente de la democracia en su conjunto.

Hay que admitir que sería difícil definir la democracia moderna de otra manera en lo que se refiere a los elementos esenciales que rigen su edificio político. En última instancia, uno aún podría preguntarse si la regla de mayoría, en vez de ser el contrapeso eficaz del principio de representación tal como lo quisiera el concepto democrático binario de Checks and Balances, no es nada más que su corolario o, peor, su circunstancia agravante. ¿En qué forma podrían los representantes del pueblo, que son los únicos a quienes se les reconoce el derecho a gobernar, zanjar sus discordias sin este recurso que les permitió prescindir del antiguo uso de la violencia directa en su competencia por el poder? Asimismo, el resto del dispositivo democrático se encuentra aún más subordinado a la representación. Las elecciones en especial, aunque disputadas por gente del mismo universo, protegen el acceso a la carrera de representante al eliminar casi totalmente a los no profesionales. Esto vale también para los partidos, que controlan la competencia política y que aseguran el aprendizaje de los novicios al someterlos a los ritos de iniciación que periodizan su promoción jerárquica en su profesión. Además, el valor eminente prestado a la representación sirve igualmente para instrumentalizar a su beneficio los principios virtuosos de libertad de expresión, de reunión y de asociación en la medida en que lo subliman y no pueden contradecir este valor (dejan de aplicarse a los "enemigos" de la democracia, entendida desde luego como democracia representativa). En resumen, la democracia, tal como la conocemos, debería llamarse de manera más apropiada "régimen" representativo, sin más. Esto quedando claro que se puede admitir que representa en nuestra época el buen gobierno, tanto en el sentido que le dio Aristóteles como en la acepción de Kant, cuando este opuso el gobierno de lo razonable al ideal irrealizable del imperio de la razón pura.

Estas páginas no rechazan esta última perspectiva del buen gobierno, por lo menos en su dimensión pragmática. Todo milita a favor de la opción del gobierno razonable, que es el régimen representativo llamado democracia. Ello porque en nuestros tiempos de globalización, tanto de los flujos económicos como de los valores cuyo carácter efímero se percibe solamente mediante la reflexión filosófica, sería vano debatir ni siquiera un instante acerca de los antiguos lustros de la utopía. Sin embargo, más allá de esta discusión superada acerca de los futuros resplandecientes cuyos horizontes siempre se han desvanecido ante la espera humana o se puede olvidar que el terreno de comparación escogido aquí entre los países del Cono Sur de América y Francia dista mucho de ser homogéneo? Cabe incluso plantear de entrada esta diferencia. Dos puntos, sobre todo, explican por qué los telones de fondo son muy distintos en cada caso. El primero radica en las particularidades y los avatares de la aplicación histórica del modelo representativo en Argentina y en Chile, por un lado, y en Francia por el otro. El segundo punto radica en la diferencia que existe entre América Latina, en general, y la Europa del Oeste en lo que se refiere al desarrollo de un nuevo debate sobre el principio de representación.

Dos campos específicos

La trayectoria francesa del modelo representativo aparece bastante simple, aunque sea poco ortodoxa en su cronología como en sus accidentes (en comparación con el recorrido anglosajón o nórdico en particular). Desde un principio, los revolucionarios franceses niegan toda posibilidad de ejercicio directo de la soberanía popular, al plantear en el artículo II de la Constitución del 3 de septiembre de 1791 que “la Nación, de la que exclusivamente emanan todos los poderes, no puede ejercerlos sino por delegación”. Es más, aparte de apropiarse de esta soberanía –ahora “nacional”– mediante este subterfugio, los revolucionarios imponen mediante su práctica la supremacía del poder legislativo, al que encarnan, por sobre el poder ejecutivo, que está asociado en un principio a la figura del rey. Sin embargo, bajo la Restauración, entre 1815 y 1830, Francia pasa a tener un régimen simplemente parlamentario, en el antiguo sentido de la expresión, y ya no representativo, puesto que el Parlamento que “representa” a la Nación no posee la facultad de derribar al gobierno. En consecuencia, las instituciones francesas se vuelven propiamente representativas, en el amplio sentido de la palabra, solamente después de 1830, bajo la Monarquía de Julio. Esto no implica, sin embargo, el reconocimiento del sufragio universal masculino. Este aparece solamente en 1848, con la Segunda República.

Aparte de esta anomalía cronológica, Francia se caracteriza además por otro elemento que prácticamente está vigente hasta hoy. A saber, para usar la terminología de Georges Burdeau, se caracteriza por una tensión persistente entre dos orientaciones históricas de la concepción del Estado, una “convencional” y la otra “directorial”, ambas resultantes de la Revolución. En efecto, desde la época revolucionaria han coexistido en Francia dos visiones rivales del régimen representativo, las que sin embargo descansan en los principios de la voluntad general y de la soberanía popular. La primera que llamamos “convencional”, en referencia al régimen de asamblea de la Convención (1792-1795), ha inspirado otras constituciones. También legó un equilibrio de los poderes caracterizado por una fuerte preeminencia del legislativo sobre el ejecutivo. Por otro lado, la segunda versión, llamada “directorial”, en referencia al régimen creado por el Directorio (1795-1799), ha ilustrado la situación inversa, es decir, la de un poder ejecutivo fuerte así como el dominio del aparato del Estado por sobre las asambleas. Nacida en 1792, la tradición convencional se manifestó nuevamente bajo la Tercera República y la Cuarta República, de 1875 a 1940, y de 1946 a 1958, mientras la tradición directorial monárquica o semipresidencial, que apareció en 1795, volvió a surgir con el Consulado y durante el Primer Imperio y el Segundo Imperio. También reapareció, aunque con una tonalidad por cierto muy distinta, bajo la Quinta República instaurada en 1958.

En la medida en que no cabe considerar esta alternativa sólo como una suerte de balanceo crónico entre fases políticas tajantes, por cuanto se corre el riesgo de confundir su alcance, surge la duda, entonces, de cuáles serían las instituciones más afines al temperamento francés. Más allá de las constituciones formales que son siempre perecibles en Francia, los dos temperamentos y las dos prácticas tienden a coexistir en distintos grados, cualesquiera sean las circunstancias, contrariamente a lo que ocurre con las instituciones británicas o americanas. El temperamento convencional corresponde a la izquierda moderada, así como a la derecha liberal u “orleanista”, según el calificativo de René Rémons. Las dos tendencias son reacias al dominio excesivo del poder ejecutivo y son muy apegadas a la independencia de los partidos frente a éste. A la inversa, el temperamento

directorial se halla tanto en la corriente bonapartista del siglo XIX como en el movimiento encarnado por el general Boulanger a fines de los años 1880. También está presente, más recientemente, en la corriente gaulista y en cierta tendencia social de la derecha o en la izquierda jacobina, especialmente apegada a la concepción del Estado rector de la sociedad.

La tradición no sólo privilegia la potestad del Estado y la preocupación por la continuidad de su acción. Al efecto divisorio de la democracia de las asambleas, el que está enfocado hacia el corto plazo, esta tradición opone un proyecto de unión nacional que trasciende las clases sociales y los partidos. Se trata de un proyecto destinado a servir el interés general verdadero y duradero ignorado por las querellas electoralistas mezquinas de los diputados y de sus formaciones. Revisite, en definitiva, una dimensión populista o plebiscitaria favorable tanto al ejercicio de una dosis moderada de democracia directa como a un diálogo inmediato entre el jefe del Estado y el pueblo, que supuestamente se encuentran siempre unidos, pese a las artificiales divisiones partidarias. En este sentido, la Constitución de la Quinta República y la práctica del referéndum que ésta instituyó competen por igual a la lógica directorial. Por lo demás, esto sigue siendo válido hasta en los momentos de cohabitación, en los que la orientación política del presidente es contraria a la del gobierno y a la de la mayoría parlamentaria (puesto que el ejecutivo siempre tiene prelación, incluso cuando el primer ministro es su jefe real).

Paralelamente, el otro campo de nuestra comparación, conformado por los países del Cono Sur, y en especial por Argentina y Chile, presenta especificidades en lo que se refiere a su relación con el principio de representación. En resumidas cuentas, las especificidades menos significativas están relacionadas con los episodios más o menos largos de gobiernos militares que han sufrido estos países, al igual que Brasil y Uruguay. Los gobiernos militares han sido recurrentes en Argentina entre los años 1973 y 1990, mientras Chile tuvo un solo régimen de ese tipo durante el mismo periodo: el régimen del general Pinochet, de 1973 a 1990. Fuera de estos paréntesis institucionales introducidos por estos regímenes arbitrarios, se puede observar que los militares, quienes usurparon el poder político, nunca negaron la legitimidad democrática como tampoco sus mecanismos prácticos, salvo raras excepciones en Argentina bajo Perón y Onganía. Al contrario, y por cierto de manera hipócrita, se dedicaron a la tarea de reconstruir la democracia sobre mejores bases, que fuesen capaces por fin de curarla de sus vicios pasados. Es decir, se dedicaron a intervenir de manera transitoria con una lógica de dictadura romana, cualquiera fuese la dificultad que padecieran tras dejar las riendas del Estado (esta referencia a la democracia es más explícita en Brasil y Uruguay que en Argentina o Chile).

Sin embargo, otros tres rasgos de esta relación particular (con el principio de representación) se revelan más decisivos tanto en la historia como en el presente. El primero tiene que ver con la tradición constitucional "presidencialista" del Cono Sur, a excepción de Uruguay. Mucho más que en Francia, aunque de manera distinta, esta tradición explica por qué dos representaciones de la soberanía popular compiten de manera constante. La primera la encarna el presidente, en su persona; la segunda es bastante abstracta, ya que está diseminada de cierta forma en la masa de los miembros elegidos de las asambleas. Esta falta de simetría tiende a agravarse, por un lado a causa de la designación del presidente por el sufragio directo, y por otro lado por la considerable ventaja que le dan al presidente la televisión y las nuevas técnicas del marketing político. Por cierto, esta ventaja varía según las personalidades y los momentos. Tanto los candidatos presi-

denciales como los presidentes investidos poseen más o menos carisma personal o pueden en última instancia no tener ninguno. Su popularidad también sufre fluctuaciones cronológicas considerables, de las que los diputados y los partidos sacan provecho cuando la popularidad tiende a bajar (esto sucede seguramente más en América Latina que en Europa). Sin embargo, queda claro que quien ejerce la función presidencial goza, por su posición, de una legitimidad al estilo plebiscitario, que lo sitúa como representante de la nación entera, mientras que los parlamentarios aparecen solamente como representantes subalternos de intereses y de categorías o circunscripciones limitadas, pese a su pretensión de ser los mandatarios de la soberanía nacional.

Se ha instaurado en toda América Latina un debate sobre la conveniencia de poner fin a la tradición constitucional de prohibir la reelección inmediata del presidente. Es significativo que esto ya se haya zanjado muchas veces de manera positiva, es decir permitiendo la reelección. Lo cual atestigua que el prestigio adquirido desde hace algunos años por la presidencia ha permitido romper o, por lo menos, cuestionar esta traba, que ha sido durante mucho tiempo una característica de la tradición democrática latinoamericana. Argentina es un ejemplo.

Por otro lado, tanto en el Cono Sur como en casi toda América Latina, el segundo rasgo importante, al que podríamos denominar como la memoria de la representación política, está ligado a la confrontación. Esta opuso el modelo representativo ortodoxo a su rival populista. La democracia representativa se enmarcaba dentro de un aislamiento cultural de los pueblos, miseria prolongada, atraso en la instauración del sufragio universal, dominio clientelístico de los caciques locales, adulteración de las urnas y descrédito de las elecciones y de los regímenes constitucionales que resultaron de estas circunstancias. La democracia representativa, tal como se presentaba hace medio siglo en esta región, le pareció muchas veces a la gran mayoría de los ciudadanos como una suerte de subterfugio destinado a encubrir el poder inamovible de las oligarquías que llevaban a cabo sus negociaciones tras bambalinas (se hablaba de un *acuerdo entre caballeros*, donde el pueblo no tenía ninguna participación real, pese a la ficción electoral¹). Frente a esta suerte de régimen, que se vivió como una parodia, y a la competencia electoral acusada de ficticia, se desarrolló la propuesta alternativa del populismo demagógico que denuncia a los políticos clásicos. Por cierto, se trata de una alternativa autoritaria en varios niveles. Sin embargo, las masas la perciben como si llevara consigo una promesa democrática en última instancia más auténtica que la de los gobiernos constitucionales, en los que la soberanía popular se da solamente por escrito.

El contenido de esta contrapropuesta (manifiesta a partir de 1920) ha sido variado, e incluso disparatado según los países y los momentos. En México en especial, después de 1917, el populismo ha tenido una tonalidad ideológica revolucionaria fundada sobre todo en el eslogan de la reforma agraria. Sin embargo, no se encarnó nunca en un solo gran líder carismático. De modo antitético, entre 1934 y 1945, el brasileño Getulio Vargas resultó ser la figura emblemática del líder providencial único. "Padre del Pueblo", se confunde en el fervor del contacto directo con las muchedumbres reunidas. Aclamada, su persona sustituye a los representantes mal elegidos de antaño. Vargas instaura la democracia como una catarsis, enmarcándola en una dictadura corporativista, gremialista al estilo fascista, cuyas metas eran esta vez fundamentalmente conservadoras. Pero estos movimientos populistas no han sido sólo civiles y autoritarios. También hubo regímenes militares de izquierda con espíritu

1 Véase Tomás Moulian, Isabel Torres, *Conversaciones entre honorables* (Santiago: FLACSO, 1988).

populista, en particular en Perú después de 1968, bajo la égida del general Velasco Alvarado. Paralelamente, la retórica populista también ha penetrado las luchas electorales ordinarias, tanto en las democracias pluralistas subsistentes como en aquellas que han sido restauradas. Es más, sigue desempeñando un papel importante, ya que la televisión sirve de manera inesperada de caja de resonancia a los políticos que denuncian la corrupción de los demás y aseguran que poseen las soluciones a los problemas, al tiempo que simplifican los problemas para que coincidan con la idea que tienen de ellos los electores. En este registro, en que el populismo mediatizado –¿neopopulismo?– se mezcla con el clientelismo tradicional, Brasil de nuevo forma escuela: por un lado, se encuentra la antigua generación liderada en primera fila por Leonel Brizola, por el otro, está la nueva generación personificada bajo la bandera de Inácio Da Silva (Lula) y Fernando Collor de Mello.

El desafío que esta democracia (exaltadora de las masas) de los populistas lanzó y siempre ha lanzado a la democracia representativa, con sus argumentos y sus medios renovados de satanización del “neoliberalismo”, sus proclamas de incorruptibilidad y la promoción política de las estrellas del deporte o de las teleseries, no es exclusividad brasileña. Lejos de estar vacunado contra este fenómeno, el Cono Sur puede resultar más representativo que Brasil, puesto que el fenómeno se dio allí con anterioridad y, además, en forma paradigmática. En primer lugar, entre 1927 y 1931, Chile inauguró la lista latinoamericana de alternativas democráticas populistas con Carlos Ibáñez, quien volvió a ser Presidente entre 1952 y 1958. Sin embargo, se puede decir que Ibáñez era un populista atípico, apoyado por la izquierda. También fundó la democracia moderna en Chile, tras el período de inestabilidad y de dominio oligárquico previo a 1925. E incluso si Salvador Allende y su Unidad Popular tenían aspectos populistas, cabe no confundir popularidad y populismo. Con todo, no se puede introducir tal matiz en lo que se refiere al paradigma populista y antirrepresivo del otro país austral, Argentina, promovido sin duda por Juan Domingo Perón –y el peronismo que sigue vivo–, que representa “la otra opción democrática” en su grado más acabado. Según Perón, los partidos y sus funciones de representación de pequeños intereses antagónicos no son más que un “prejuicio que no ha desaparecido aún de nuestra evolución”². En otra ocasión, agrega: “Somos los demócratas, pero no de esta democracia en que la libertad, la justicia y la ley son instrumentos que los opresores usan para mantener sus privilegios. Reconocemos la existencia de una sola democracia verdadera y auténtica: la democracia social”³. Cual antología, ahí se encuentra toda la gama del populismo: en primera instancia el antiparlamentarismo, asociado al anuncio de una democracia verdadera, la que hasta ahora ha sido burlada por los personeros poderosos y por los profesionales de las elecciones.

El último rasgo de la memoria y de la representación política en el Cono Sur es la descalificación de la democracia “burguesa”, o democracia formal, es decir representativa, en nombre de una democracia real que sólo una revolución, violenta si fuese necesario, puede producir. Es un rasgo que se encuentra fuertemente atenuado en esta zona, en comparación con el resto del conjunto latinoamericano. Esta visión, que se impuso en otras partes durante las décadas 1960 y 1970, ha ejercido una influencia relativamente débil en Argentina y Chile. Argentina quizá ha sido preservada del lirismo revolucionario por el impacto del peronismo y de su aparato sindical. Ahí, los montoneros

2 En A. Ciria, *Política y cultura popular* (Buenos Aires: Ed. De la Flor, 1983), p. 205.

3 En D. James, *Resistance and Integration* (Cambridge: Cambridge University Press, 1988), p. 92.

sólo representaron una corriente marginal, aunque sirvieron de justificación para que las Fuerzas Armadas se tomaran el poder. En el caso de Chile, la experiencia revolucionaria de los años de la Unidad Popular tuvo lugar dentro de la legalidad. Pese a esto, probablemente contribuyó a desencantar la utopía de la democracia perfecta ante los ojos de las masas.

La crítica de la representación en Europa

La contextualización diferencial del concepto de representación y de su realización en Francia por un lado, y en Argentina y Chile por el otro, corresponde a una posición diferente dentro del debate actual. Concentrándonos en lo esencial y ensanchando la perspectiva, podríamos decir que el cuestionamiento del régimen representativo, a pesar del desarrollo de la derecha extrema "antiinmigración" en Europa occidental, es señal de una crítica intelectual o filosófica. En cambio, en las sociedades latinoamericanas, en general, corresponde más bien a aspiraciones o tendencias nuevas.

En Francia en especial, uno de los temas del debate sobre la representación radica en una pregunta que nunca se plantea abiertamente en las democracias modernas. Es más, este silencio incómodo ha constituido un peso desde el siglo XVIII y sólo recientemente se ha roto. Esta pregunta se refiere a las exigencias mínimas a las que un gobierno democrático debe responder para que sea considerado realmente como tal. Más allá de las respuestas que en resumidas cuentas son accesorias (organización de elecciones libres y competitivas para designar al personal político, respeto de los derechos humanos por el Estado), el problema radica en examinar si la democracia puede ser otra cosa que la "eterna" dominación de un número ínfimo de dirigentes que siempre, de una manera u otra, ha pretendido "representar" o "encarnar" al pueblo y que gobierna a una enorme masa de sujetos en derecho y de facto. Para resumir, ¿es la eficacia un imperativo ineludible, que hace que los dirigentes de cualquier nivel deban diferenciarse casi por naturaleza de los gobernados, incluso en las democracias, que por ende no serían democráticas? ¿O cabe admitir que la implementación de una democracia auténtica y realmente justificable supone que los gobernantes y los gobernados son potencialmente iguales y casi intercambiables, en un sistema que excluiría por lo tanto cualquier profesionalización de la función política?

El mero enunciado de esta pregunta –¿quién debe gobernar?– tiene claramente un alcance iconoclasta. Introduce la duda acerca de la legitimidad democrática de la que se valen los representantes elegidos por el pueblo (que difícilmente podría estar elegido en su lugar), los que más encima pretenden poseer la exclusividad de esta legitimidad y tachan de soñadores a todos los que no comparten su opinión monopolística. Se trata del dilema descrito por Bernard Manin en su libro *Principes du gouvernement représentatif*⁴, donde se hace gala de una irreverencia que habría resultado escandalosa hace unos decenios, pero que hoy, sin embargo, es evidencia del nuevo espíritu de los tiempos. Manin no sólo se pregunta si los sistemas políticos vigentes en las sociedades occidentales son justos o eficientes (en una perspectiva de gobernar bien). Recordando que el modelo político occidental pretende ser el heredero de la democracia antigua y en especial de la democracia ateniense, el autor, en una crítica infinitamente más radical, aunque velada,

4 Bernard Manin, *Principes du gouvernement représentatif* (Paris: Flammarion, 1996, colección "Champs").

muestra que en realidad no existe ninguna relación entre los dos y que el modelo actual lleva su nombre de manera indebida. Para los ciudadanos griegos anteriores a nuestra era, la democracia respondía a una exigencia de similitud entre los gobernantes y los gobernados. Esto no constituía una fórmula retórica y tampoco puede satisfacer la piadosa invocación a la soberanía nacional que existe hoy. Era necesario que gobernantes y gobernados fuesen intercambiables y que estuviesen siempre a punto de invertir sus posiciones. También era necesario que todos fuesen aptos para la profesión política, en virtud de su conocimiento mediano de los asuntos de la ciudad.

Un sorteo regía la puesta en práctica de este dispositivo de rotación y de formación cívica. Desde luego, el objetivo consistía en hacer gala del carácter visiblemente democrático del gobierno, en un sentido estricto, y no solamente en un sentido ritual o simbólico. Al obstaculizar la profesionalización de las carreras políticas o judiciales mediante la imposición generalizada de este aprendizaje, también apuntaba a preservar este carácter. En lo que se refiere a la elección de los responsables, ésta se regía, en el caso de los atenienses, por un procedimiento aristocrático, puesto que se les reconocía una ventaja muy desigual a los más sabios, a los más ricos, o por lo menos a los más hábiles para hacerse elegir e, incluso, a los más inescrupulosos. En otras palabras, los ciudadanos de Atenas y de las otras ciudades griegas habrían considerado que el principio de representación que hoy nos rige asegura la perpetuación de una aristocracia gobernante, en el sentido etimológico de la palabra aristocracia. Incluso hubiesen estimado como antidemocrático, y sustitutivo de la exigencia de semejanza, a esta voluntad unilateral de separar al minúsculo pueblo activo de los representantes del inmenso pueblo pasivo de sus electores. Este, al cabo de un largo trabajo de persuasión, está comisionado solamente para escoger a uno de ellos, sin admitir a personas ajenas a su casta profesional soberana. Por cierto, esta observación corrosiva de Manin no ha trascendido más allá de un pequeño círculo de intelectuales no demasiado conformistas de los países de habla francesa y de América del Norte. Con todo, podríamos pensar que muchos militantes lo entendieron sin necesitar leerlo (puesto que expresa su frustración actual). Por último, explica también el deterioro de la imagen de las democracias representativas a los ojos de un público mucho más extenso.

Por su lado, Jürgen Habermas, quien es sin duda el filósofo más solicitado en la actualidad, junto a John Rawls, se abstiene de realizar un ataque frontal contra el principio de representación. Sin embargo, esto no le impide sugerir de manera más amplia que lo que llama esfera pública, en tanto sitio distinto de la esfera de Estado y de la política profesionalizada, ya no cumple el papel que había desempeñado a fines del siglo XVIII y durante el siglo XIX, como un espacio de producción de los nuevos valores de la ciudadanía⁵. Habermas atribuye este ocaso a una suerte de alianza que se ha desarrollado entre el aparato central del poder y la esfera económica, a medida que ha ido creciendo la industrialización, el Estado benefactor y las tecnologías modernas de comunicación. Esto se nota hoy en el desarrollo de una suerte de "debate conformista" que se encuentra institucionalizado y sometido al arbitraje de los medios de formación de la opinión, los que están controlados por los grandes grupos financieros y las agencias de cultura oficial, en los que a su vez abunda la "memoria" fabricada. Habermas ofrece también su prescripción, que consiste en volver a dar vida a la esfera pública casi extinguida, de tal manera que ésta resucite

5 Jürgen Habermas, *L'espace public: Archéologie de la publicité comme dimension constitutive de la société bourgeoise* (Paris: Payot, 1993).

para transformarse en un agente central de la democracia “deliberativa”, y no ser ya dominada por los medios de comunicación, por las leyes del beneficio y por las presiones de los gobiernos. Esta democracia se regiría por una intercomunicación tan extensa como sea posible, entre un gran número de ciudadanos promovidos al primer plano de un juego político en el que el Estado y los profesionales de la elección ya no desempeñarían más que un papel subordinado.

A todas luces, esta visión de la democracia deliberativa por construir cuestiona doblemente el mecanismo representativo. En primera instancia, despoja a la democracia representativa del monopolio de las propuestas democráticas legítimas. Además, la acusa de hacer creer a los ciudadanos que quedan libres del deber, o de la necesidad, de debatir ellos mismos los grandes problemas de la sociedad, puesto que sus representantes y los partidos lo hacen en su lugar. Es en esta perspectiva que W. Ullmann hablaba del principio de soberanía ascendente -originado en el pueblo, en el que se fundamentó la legitimidad fundacional de la democracia naciente⁶-, que tuvo que competir poco o poco con el principio de soberanía descendente, en que la democracia, habiéndose vuelto rutina, no posee más que la legitimidad de la práctica inscrita en su lógica de representación.

La crítica intelectual más radical que se haya formulado recientemente en contra de la democracia representativa en Europa es la crítica de Danilo Zolo⁷, quien se refiere extensamente a la creciente complejidad de las decisiones que toman los gobiernos de los países industrializados, en un contexto cada vez más difícil de controlar a causa de lo que llamamos globalización. 2010 concluye que una especie de terrible perversidad afecta a la democracia. Por un lado, existe la perversidad de que el representante debe constantemente justificarse, e incluso legitimarse, mediante promesas sucesivas que resultan cada vez más difíciles de cumplir. Este siniestro análisis supera la mera observación del agotamiento del recurso de legitimidad que el Estado de bienestar ha ofrecido durante mucho tiempo, puesto que se entiende como una característica intrínseca a cualquier régimen que se proclame democrático. Además, este análisis se refiere en particular a la forma representativa dominante, la que descansa en la pluralidad competitiva de las ofertas partidarias y de las candidaturas. En consecuencia, se refiere también al aumento permanente de las promesas, que las nuevas técnicas del marketing electoral agravan.

Lo peor, sin duda alguna, se debe a que esta sabia interpretación, que en otros momentos podría haber quedado confinada al interior de algunos cenáculos académicos, corresponde lamentablemente tanto al presente estado del planeta como al espíritu del tiempo que lo origina, el de las antiguas democracias. Desde siempre, en el momento de escoger e implementar sus políticas, los gobernantes se han opuesto a las interferencias internacionales o a las condiciones geográficas adversas que contrariaban su soberanía de principio. Pero la mundialización tanto de los circuitos financieros, comerciales e industriales como de las redes de comunicación y de información, e incluso de los flujos migratorios y de la circulación de las ideologías, ocasionan hoy un cambio de escala que amplifica el «parasitismo» que caracteriza a la autonomía de los Estados. Esto ha llegado a tal punto, que ya no es posible cegarse acerca del hecho de que los Estados son soberanos sólo por convención, respecto al derecho por cierto. En la práctica, en efecto, lo son cada vez menos. No se trata sólo del debilitamiento de la potestad de regalías, que constituía el

6 W. Ullmann, *Principles of Governance and Politics in the Middle Ages* (London: Methen, 1961).

7 Danilo Zolo, *Democracy and Complexity: A Realist Approach* (Cambridge: Polity Press, 1992).

atributo por excelencia del poder político. La otra cara democrática, la de la voluntad general como expresión de la soberanía nacional, transmitida por el canal de la representación, también retrocede hacia el registro del mito o de la ilusión desenmascarada. ¿Qué diríamos si la voluntad mayoritaria, de la que los representantes se valen, desemboca finalmente en prescripciones que se pueden aplicar sólo cuando coinciden con las huellas ineludibles de fuerzas transnacionales que son indiferentes a las preferencias de los pueblos y de sus electos?

Incluso en las antiguas democracias, el crecimiento de corrientes populistas y xenóforas, antipartidos o «antipolíticas», tiene seguramente que ver con este deterioro. Tratándose de estos movimientos, parece que a falta de confianza en los méritos de la democracia representativa como régimen superior a cualquier otro, sus clientes sólo se hacen la otra pregunta fundamental: ¿quién debe gobernar en estas circunstancias desconcertantes en que la voluntad general ya no trae consigo ninguna referencia?

La aspiración democrática en el Cono Sur

En el Cono Sur, a la inversa de lo que se observa en Europa occidental y en particular en Francia, la representación suscita pocas críticas fundamentales acerca de su principio. Sin embargo, existe un problema vinculado a la práctica de las democracias representativas restauradas a partir de la mitad de los años 80. Es más, la identificación de las masas populares con este modo de gobierno es problemática. Descartando los resurgimientos antipolíticos populistas y neopopulistas que se manifiestan tanto en esta región como en otras, se esbozan, en Brasil sobre todo, pero también en Argentina y Chile, dos tendencias absolutamente opuestas. La primera tendencia se expresa en la aceptación por parte de las masas de una suerte de «democracia delegativa», mientras la segunda se expresa, al contrario, en la reivindicación de una nueva «democracia participativa».

La expresión «democracia delegativa» ha sido divulgada por Guillermo O'Donnell, como una especie de conclusión provisoria tras veinte años de estudio de los procesos de transición y de consolidación democráticas, los que vinieron a continuación del retraimiento de los regimenes militares latinoamericanos. Cabe añadir que esta conclusión refleja cierto desaliento: O'Donnell observa que, en numerosos casos, la vuelta a la democracia o la instauración de regimenes democráticos más auténticos que antaño (en diversos países) no produjo movilizaciones ciudadanas a gran escala. A su parecer, lo que ocurrió es más bien lo inverso: es decir, una desmovilización de los movimientos sociales de protestas que se habían desarrollado frente a las dictaduras, así como una propensión de la mayoría de los electores a, precisamente, *delegar* la gestión completa de los asuntos públicos a un líder consagrado por el marketing electoral. Opera como si la mayoría de los que depositan su voto en la urna quisieran dispensarse a continuación de cualquier preocupación de orden político durante lo que dure el mandato, el que eventualmente se puede renovar, en contradicción con todas las reglas vigentes hasta ahora en esta materia. En resumidas cuentas, el renacimiento de la democracia en América Latina no confirmó la esperanza ni de O'Donnell ni de muchos otros. Tampoco ha estimulado la emergencia de una ciudadanía más activa que antaño, cuando los pueblos de ciertos países latinoamericanos miraban con justificado recelo los regimenes representativos, en los que sólo los principios constitucionales inaplicados eran democráticos.

El ejemplo brasileño ilustra muy bien esta actitud de delegación pasiva a personalidades tales como Fernando Collor de Mello y luego Fernando Enrique Cardoso. El caso de Argentina no es muy distinto, como ya sabemos, en lo que se refiere al papel desempeñado por Carlos Menem tras el fracaso de la presidencia de Raúl Alfonsín. Los argentinos se pronunciaron más bien por la incapacidad de éste para gobernar, de tal forma de no tener que preocuparse de la política, que por la ausencia de resultados convincentes. Sin embargo, Menem pareció cumplir con esta expectativa. Aunque la tradición presidencial del Cono Sur, incluso frecuentemente presidencialista, influye en esta preocupación, no tiene nada en común con la noción corriente de representación política (por esta misma razón). El delegar al presidente tiene una dimensión más global, puesto que vale tanto para su gobierno, como, eventualmente, para la fracción parlamentaria que lo apoya. Sin embargo, sigue siendo muy ajena la idea de pluralidad de intereses, de debate programático y de la legitimidad que les cabe a los representantes en calidad de mandatarios de la soberanía popular y voceros de su voluntad. Es más, el *habitus* presidencialista, exaltado hasta su último grado, probablemente no es el factor primordial de este fenómeno. En Argentina en especial, éste corresponde sin duda, y de manera importante, a la memoria nacional, en la que la nostalgia del caudillo del siglo XIX, y luego del peronismo triunfante, sigue presente con sus atributos de coraje viril, de determinación y de potencia protectora de los «pequeños» y de los pobres. En otras palabras, resurge aquí el populismo que nos propusimos no desarrollar, reforzado por las herramientas audiovisuales del neopopulismo electoral y, en lo central, opuesto a la democracia de representación.

La aspiración a una democracia más participativa se halla conceptualmente en las antípodas de esta democracia delegativa. Con todo, queda claro que los atractivos con los que se engalanan los dos tipos de democracia no se excluyen del todo, e incluso es cierto que una misma persona puede vacilar entre las dos tentaciones. Lo cual quiere decir que existe el deseo de acceder a una ciudadanía más igualitaria, especialmente entre aquellos que hasta ahora se han sentido excluidos del cuerpo político pese a los derechos abstractos que se les han concedido. Este deseo, sin embargo, no se confunde con la reacción que consiste en encargar a un solo líder que haga olvidar esta situación de exclusión del pueblo, aunque sea un poco menos providencial que en la época de los caudillos. Corresponde en primera instancia a lo que Bérengere Marques-Pereira llama la ciudadanía social⁸, la que se expresa en el reconocimiento real de la pertenencia de los excluidos a la comunidad nacional y, a la vez, en la obtención de ventajas tangibles, capaces de dar fin a la humillación de los pobres, o por lo menos de atenuarla. Se trata también de una reivindicación propiamente política de participación en las decisiones que se refieren a estos «neociudadanos». Incluso se trata de una esperanza de reconfiguración del régimen representativo, en el que, justamente, los que son ciudadanos desde hace mucho tiempo son los que más se ven⁹. El escollo consiste, por desgracia, en que el deseo se presta demasiado fácilmente para las manipulaciones clientelísticas de nuevos patrones, cuyas intenciones sólo son buenas en apariencia.

Si conviene proponer una conclusión intermedia a esta altura, podríamos decir que se observa más esta suerte de aspiración participativa (simplificando el análisis de manera extrema) en Brasil

8 Bérengere Marques-Pereira, Ilán Bizberg (dir.), *La citoyenneté sociale en Amérique Latine* (Paris: L' Harmattan-CELA, 1995).

9 Véanse, entre otros, Roberto Da Matta (dir.), *Brasileiro: Cidadão?* (Sao Paulo: Cultura Editora, 1992); R. Da Mana y David I. Hess (editores), *The Brazilian Puzzle: Culture on the Borderlands of the Western World* (New York: Columbia University Press, 1995); Norbert Lechner, «A la recherche de la communauté perdue», *Revue Internationale des Sciences Sociales*, N° 129 (agosto de 1991).

o en Colombia que en los demás países del Cono Sur. Podemos añadir que se registra en todas partes una regresión concomitante con la trivialización de la democracia y el alejamiento de las amenazas dictatoriales. En suma, es difícil concluir que esta observación sea realmente tranquilizadora, aunque confirme, incluso de manera negativa, el mecanismo representativo. Esto más aun cuando el sentimiento de resignación o el desinterés cívico, alimentado por la tendencia a la democracia delegativa, no es ajeno ni a las repúblicas australes ni menos a Francia o al resto de Europa occidental.

REFERENCIAS

CIRIA, A. *Política y cultura popular*, Buenos Aires, Ed. De la Flor, 1983.

DA MANA, R. Y DAVID I. HESS (editores), *The Brazilian Puzzle: Culture on the Borderlands of the Western World*, New York: Columbia University Press, 1995.

DA MATTA, ROBERTO (dir.), *Brasileiro: Cidadão?*, Sao Paulo, Cultura Editora, 1992.

HABERMAS, JÜRGEN. *L'espace public: Archéologie de la publicité comme dimension constitutive de la société bourgeoise*. Payot, Paris, 1993.

JAMES, D. *Resistance and Integration*, Cambridge University Press, Cambridge, 1988.

LECHNER, NORBERT "A la recherche de la communauté perdue", *Revue Internationale des Sciences Sociales*, N° 129, 1991.

MANIN, BERNARD. *Principes du gouvernement représentatif*, Paris, Flammarion, 1996.

MARQUÉS-PEREIRA, BÉRENGERE E ILÁN BIZBERG (dir.), *La citoyenneté sociale en Amérique Latine*, Paris, L' Harmattan-CELA, 1995.

MOULIAN, TOMÁS E ISABEL TORRES, *Conversaciones entre honorables*, Santiago, FLACSO, 1988.

ULLMANN, W. *Principles of Governance and Politics in the Middle Ages*, London, Methen, 1961.

ZOLO, DANILO. *Democracy and Complexity: A Realist Approach*, Cambridge, Polity Press, 1992.